



Legislación

Nacional

- Decreto 1117/16. Poder Ejecutivo Nacional. (21-10-16)

Niñez y adolescencia. Trabajo y tareas peligrosas.

Se Determinan los tipos de trabajo, actividades, ocupaciones y tareas que constituyen trabajo peligroso para las personas menores de Dieciocho (18) años

Jurisprudencia

Nacional

- Lagos Domínguez, Jorge Horacio s/ infracción Ley 23.737. Juzgado Federal N°1, Salta. (08-09-16)

Salud. Tratamiento del dolor. Cannabis.

En el marco de la discusión parlamentaria sobre el uso y el cultivo de marihuana con fines terapéuticos, la Justicia Federal de Salta sobreseyó a un hombre que tenía 61 plantines de cannabis para el tratamiento del dolor que padece en forma crónica. El juez destacó "la cantidad de plantas halladas, equivalente a una cantidad proporcional para ser utilizada para consumo personal" no constituye un delito.

- Universidad Nacional de Río Negro c/ Estado Nacional, Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio de Cultura y Educación) s/ Contencioso Administrativo. Cámara Federal de General Roca. (07-10-16)

Educación Superior. Universidades. Ingreso irrestricto.

La medida cautelar solicitada por la Universidad de Río Negro para que no se aplique la Ley que establece el acceso irrestricto a las universidades fue rechazada por segunda vez. La Cámara Federal de General Roca entendió que "la puesta en práctica del sistema de ingreso allí establecido no parece inminente".

- Anses c/ S. S. D. s/ repetición. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Comercial Federal, sala III. CABA. (27-09-16)

Previsional. Pensión por hijo menor. Cobro indebido.



Boletín Semanal N° 224

Hace lugar a una acción deducida por ANSES con el objeto de que se le restituyan las sumas pagadas indebidamente al demandado en concepto de pensión por hijo menor, desde el momento en que aquél adquirió la mayoría de edad. En el caso, el demandado continuó percibiendo indebidamente el beneficio previsional durante los diez años posteriores a la obtención de la mayoría de edad. Señala que, si bien el trámite de la pensión oportunamente reconocida fue iniciado por la madre del entonces menor de edad en su carácter de apoderada, quien además era la persona autorizada a percibir los haberes correspondientes, el beneficiario era el verdadero titular de la prestación. En tal sentido destaca que el inc. a) del art. 14 de la ley 24.241 de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones establece que las prestaciones acordadas son personalísimas y sólo corresponden a sus titulares y que, en cuanto a la pensión por fallecimiento del jubilado, el art. 53, inc. e) dispone que gozarán de dicho beneficio los hijos e hijas solteras y las hijas viudas, siempre que no gozaran de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva, todos ellos hasta los dieciocho años de edad.

- B., C., N. S. c/OSPE s/Prestaciones Quirúrgicas. Cámara Federal de La Plata. (18-08-16)

Obras sociales. Obesidad mórbida. Intervención quirúrgica. Elección de institución médica. La Justicia ordenó a una obra social a cubrir la intervención quirúrgica de una paciente que padece obesidad mórbida y que solicitó hacerla en una institución médica que le brinde seguridad. Los jueces sostuvieron que su decisión se basa en la relación de confianza médico-paciente.

- Acordada 33/16. Corte Suprema de Justicia de la Nación. Buenos Aires. (11-10-16)

Programa de reparación histórica. Expediente electrónico. Aprueba la implementación del expediente judicial electrónico para la tramitación de los acuerdos transaccionales entre los titulares de beneficios previsionales comprendidos en la Ley 27.260 (Programa de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados), hayan o no iniciado causas judiciales, y la Administración Nacional de la Seguridad Social. Encomienda a la Cámara Federal de la Seguridad Social en su calidad de tribunal especializado en la materia, la elaboración de las normas mínimas necesarias para ello, con especial énfasis en la notificación de la homologación de los acuerdos al Ministerio Público Fiscal y a las partes.

Provincial

- Telecom Personal S.A C/ Secretaría de Defensa del Consumidor. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Salta. (03-03-16)

Telefonía móvil. Consumidores. Deber de informar. Confirma la multa impuesta por la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia de Salta a una empresa telefónica por deficiencias en el servicio de plan pospago contratado por una clienta.



Boletín Semanal N° 224

Considera que la sanción es fruto del incumplimiento que se atribuye a la demandada de la disposición del artículo 19 de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, pues en las facturas de la empresa no se consignaba ninguna aclaración o condición adicional que permita entender que el límite de consumo contratado, lo es en beneficio exclusivo de la empresa. Remarca que los principios de protección del consumidor frente al empresario o profesional exigen un lenguaje claro tanto en la estipulación de las condiciones de contratación como en toda la etapa de provisión del servicio, principios que se ven conculcados frente a la insuficiencia del aviso consignado en la facturación que lleva a confusión respecto de sus alcances.

- P. M. I. C. contra GCBA y otros s/ amparo. Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario, N°2. CABA. (12-10-16)

Personas en situación de calle. Subsidios. Decreto. Inconstitucionalidad.

A raíz de una acción de amparo presentada por una mujer en situación de calle, el juez porteño Roberto Gallardo declaró la inconstitucional del decreto que limita y acota temporalmente el subsidio para asistir económicamente a quienes se encuentren sin vivienda. También ordenó que "se le otorgue a la amparista una vivienda adecuada, bajo la figura de comodato social".

Defensorías

- Resolución 34/16. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (15-06-16).

IPS. Docentes de la Armada. Actualización de haberes jubilatorios.

Con fecha 15 de marzo de 2016, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar, al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS), arbitre los medios necesarios para evitar el retraso en la actualización de los haberes jubilatorios de los Docentes de la Armada Argentina, conforme los considerandos vertidos en la presente resolución.

- Resolución 35/16. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (15-06-16).

Instituto de la Vivienda. Problemática habitacional.

Con fecha 15 de marzo de 2016, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar, al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de La Plata, se sirvan arbitrar los medios necesarios para resolver en forma coordinada la problemática habitacional del Sr. M. T., DNI **. ***.***, y su grupo familiar, a través de los medios que se consideren pertinentes para el cumplimiento del fin mencionado.

- Resolución 36/16. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (15-06-16).



Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal N° 224

Municipalidad de General San Martín. Poda.

Con fecha 15 de marzo de 2016, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar, a la Municipalidad de General San Martín de la Provincia de Buenos Aires, arbitre los medios necesarios, según corresponda, para proceder a la extracción y/o corte de raíces y copa de los ejemplares que se encuentran frente a la vivienda de la reclamante, sito en calle Crujía N° ****, de la localidad de San Andrés

Documentos de Interés

- Ábalos, María Gabriela. (2016). Límites a las reelecciones municipales en la Provincia de Buenos Aires: interpretación constitucional y convencional. Buenos Aires: La Ley online. 5 p.
- Zaikoski Biscay, Daniela M. J. (2016). Estándares de acceso a la justicia de mujeres y niñas. La Recomendación General del Comité CEDAW. Suplemento DPI Derecho Civil, Bioética y Derechos Humanos (21). Buenos Aires: DPI Cuántico. 2 p.
- Cuerda, Agustina Pilar. (2016). El camino hacia la paridad de género en la representación política. Diario Constitucional y Derechos Humanos (129). Buenos Aires: DPI Cuántico. 2 p.
- Piccinelli, Ornella Cecilia y Verbic, Francisco. (2016). Apuntes sobre necesarios ajustes a los procesos de declaración de incapacidad a la luz del Código Civil y Comercial de la Nación. Diario Civil y Obligaciones (91). Buenos Aires: DPI Cuántico. 2 p.

Documentos disponibles en:

Centro de referencia documental

Defensor del Pueblo Provincia de Buenos Aires

Teléfono: (0221) 439-4000 int. 119

crd@defensorba.org.ar

*"Mayor acceso a la información
para una mejor democracia."*